



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2025

En Domeño, siendo las 15 horas del día 29 de mayo de 2025, se procede a la celebración de la sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. presidente D. Aitor Sola Ochotea y contando con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como secretario, D. Francisco Javier Tellechea González.

Concejales asistentes:

D. Rafael Alday Aguirreche.
Dña. Maider Eslaba Guarrotxena
D. Ibai Moreno Ibañez

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) ACTIVIDADES DE CONTROL

1.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA PARA CONOCIMIENTO DE PLENO

Nº	Fecha	Asunto
8	05/05/2025	Gonzalo Amunarriz Aranguren
9	08/05/2025	María Teresa Zabalza Iturri
10	12/05/2025	María Jesús Burguete Iriarte

B) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Se prescinde de las lecturas de las actas de las sesiones anteriores celebradas con carácter de ordinaria, el 07 de abril de 2025 y el 15 de mayo de 2025, por disponer los miembros de la Corporación de copia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión anterior. No se producen intervenciones y se somete a votación, siendo aprobada por todos los presentes.



En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores, celebradas con carácter de ordinaria, el 07 de abril de 2025 y el 15 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Romanzado, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarla en la página web municipal.

2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2025

1- El ayuntamiento de Romanzado ve la necesidad de comprar maquinaria para poder realizar los trabajos de mantenimiento en el municipio, para lo que ha pedido presupuesto para la compra de una desbrozadora cuyo presupuesto asciende a 6.330,04 euros IVA incluido y una maquina corta setos cuyo presupuesto es de 569,00 euros IVA incluido.

Dado que el crédito habilitado por el ayuntamiento en la aplicación presupuestaria para adquisición de material inventariable no es suficiente para hacer frente a estas dos compras, y en previsión de nuevas adquisiciones, se plantea suplementar el crédito en 8.000,00 euros.

Suplemento de crédito		
Partida	Denominación	Importe
1 1500 6290001	Adquisición material inventariable	8.000,00 €
Total Suplemento de crédito		8.000 €
Financiación		
Remanente líquido de Tesorería		
Partida		Importe
1 872	Remanente de tesorería por recursos afectados	8.000 €
Total financiación		8.000 €



C/ Santa María nº 17
(31454) Domeño
Tel: 948 880602
ayuntamiento@romanzado.es
<https://romanzado-erromantzatua.eus/>

AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

2- El ayuntamiento de Romanzado ha encargado la elaboración de un proyecto para la adecuación de un local multiactividad en Usún de cara a dar respuesta a las necesidades del municipio y aprovechando las convocatorias de ayudas que hay en curso.

El importe de la inversión que va a ser necesaria para la adecuación del local asciende a 234.601,30 euros IVA incluido y 3.146,00 euros de dirección de obra.

Mediante RESOLUCIÓN 14E/2025, de 6 de mayo, del Director General de Comercio y Consumo, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a entidades locales para revitalizar el comercio rural para la anualidad de 2025 dónde se aprueba la concesión de una subvención al ayuntamiento de Romanzado por importe de 59.119,40 euros.

Está pendiente de resolución la convocatoria del departamento de industria, pero se estima la resolución favorable por un importe de 70.000,00 euros tal y como venía recogido en las bases de la convocatoria.

Dado que el ayuntamiento de Romanzado no cuenta en este presupuesto con aplicación presupuestaria para llevar a cabo la inversión indicada, se plantea la aprobación de la misma mediante un crédito extraordinario con la financiación ya indicada.

Crédito extraordinario		
Partida	Denominación	Importe
1 9200 6220001	Adecuación local multiactividad Usun	237.747,30 €
Total crédito extraordinario		237.747,30 €
Financiación		
Remanente líquido de Tesorería		
Partida		Importe
1 7508009	Subv. industria revitalización comercio	70.000 €
1 7508008	Subv. Revitalización comercio rural	59.119,40 €
1 87000	Remanente de tesorería por recursos afectados	73.380,24 €
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	35.247,66 €
Total financiación		237.747,30 €



C/ Santa María nº 17
(31454) Domeño
Tel: 948 880602
ayuntamiento@romanzado.es
<https://romanzado-erromantzatua.eus/>

AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

4.- APROBACIÓN CUENTAS 2024

Visto que, por la Comisión Especial de Cuentas, se informó favorablemente el expediente de la Cuenta General correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Romanzado correspondiente al ejercicio 2024, indicando que dicha aprobación se efectúa de conformidad con la documentación técnica debidamente diligenciada y obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, a la remisión de la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. presidente ordenó levantar la sesión siendo las 16 horas, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma del Sr. alcalde-presidente, y que yo como secretario, certifico.